



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 836 -2019-MPM/A

Moyobamba, 20 NOV. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 808-2019-MPM/A, de fecha 08 de noviembre de 2019; Resolución de Alcaldía N° 617-2019-MPM/A, de fecha 12 de setiembre de 2019; El Memorando N° 340-2019-MPM/A, de fecha 19 de noviembre de 2019; Nota Informativa N° 432-2019-MPM/GM, de fecha 14 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el inciso 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde, "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal*"; por lo tanto la delegación efectuada en la presente resolución, estriba únicamente en la facultad de celebrar contratos durante el tiempo que dure su designación, debiendo dar cuenta al Alcalde, de todos los actos administrativos que conlleven al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 617-2019-MPM/A, de fecha 12 de setiembre de 2019, se delega a partir de la fecha a la Gerente Municipal, **Econ. YNES AURORA QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ**, las facultades Administrativas para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 808-2019-MPM/A, de fecha 08 de noviembre de 2019, se por concluida con efectividad a partir del 07 de noviembre de 2019, la encargatura de la Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López, como gerente municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; Asimismo, en la misma resolución en su Artículo Segundo, se designa, con efectividad a partir de la fecha, al **Mag. en Gestión Pública JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ**, como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con la Nota Informativa N° 432-2019-MPM/GM, de fecha 14 de noviembre de 2019, la Gerencia Municipal, se dirige al alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para solicitarle las facultades administrativas para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad provincial de Moyobamba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 836 -2019-MPM/A



Que, mediante el Memorando N° 340-2019-MPM/A, de fecha 19 de noviembre de 2019, el Alcalde Provincial de Moyobamba autoriza al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio de *Delegación* de facultades administrativas al **Mag. en Gestión Pública JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ - Gerente Municipal**, para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con la finalidad de dinamizar el desarrollo de las diversas actividades realizadas dentro de esta Municipalidad, se hace necesario delegar las funciones administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, dicha delegación se encuentra circunscrita en la celebración de los diversos contratos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la institución, contratos que deberán celebrarse con estricta observancia de las permisiones y prohibiciones establecidas en la Ley;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 617-2019-MPM/A, de fecha 12 de setiembre de 2019, con la cual se delega a partir de la fecha a la Gerente Municipal, **Econ. YNES AURORA QUISPE CHAVEZ DE LOPEZ**, las facultades Administrativas para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, a partir de la fecha al Gerente Municipal, **Mag. en Gestión Pública JOSÉ LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ**, las facultades Administrativas para suscribir contratos que impliquen el normal desenvolvimiento funcional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

